



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y A LA COFECE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EVALÚEN INSTRUMENTAR UNA ESTRATEGIA COORDINADA QUE PERMITA EVITAR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INJUSTIFICADOS DE DIVERSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA DENOMINADA “CUESTA DE ENERO”.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor (PROFECO) y a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a llevar a cabo una estrategia coordinada para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la “cuesta de enero”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la PROFECO y a la COFECE a llevar a cabo una estrategia coordinada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la "cuesta de enero".

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondiente, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que como consecuencia de la temporada navideña, el primer mes de año es conocido como "la cuesta de enero", producto de una combinación entre gastos extraordinarios correspondientes a la época decembrina y un inexplicable aumento de precios en una importante cantidad de productos y servicios.
- Agrega que en 2015, nuestro país presentó una inflación histórica, hasta la primera quincena de diciembre, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que era la más baja desde que se empezó a medir esta variable en México, es decir, desde el mes de enero de 1969. Ocho de los diez meses con menor inflación anual calculada han tenido lugar en este 2015. La cifra más baja de inflación anual ocurrió apenas el pasado mes de noviembre, con 2.21 por ciento. Esta reducida cifra en los niveles de inflación, no es una casualidad, ha sido el resultado de una serie de acciones coordinadas llevadas a cabo desde el Banco de México y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la instrumentación mensual, históricamente bajos.
- Señala como ejemplo que recientemente algunos industriales han señalado que debido al déficit de maíz que se prevé para finales del año 2015, será necesario un incremento en el precio del kilogramo de tortilla durante el primer mes del 2016, situación que, a decir de las mismas autoridades, es injustificable, toda vez que los insumos principales para la fabricación de este producto han mantenido una constante tendencia a la baja, refiriéndonos específicamente al precio del maíz y de los combustibles.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

La misma Cámara Nacional de la Industria de la Masa y la Tortilla ha señalado que el precio al consumidor de este producto ha mantenido un nivel rentable, razón por la cual no existiría alguna razón justificada para incrementar “artificialmente” el precio de este importante producto para las mesas de las familias mexicanas.

- Añade que en nuestro país contamos con dos instituciones cuya acción coordinada, inciden directamente en el ordenamiento de los mercados, y por lo tanto en una fijación justa de los precios, nos referimos a la Comisión Federal de Competencia Económica y la Procuraduría Federal del Consumidor.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que lleven a cabo una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo compartimos el interés de la proponente en relación el alza de precios que suele ser característica de la época del año conocida como “la cuesta de enero”.
- II. Cabe destacar que se ha publicado que los precios de diversos productos de la canasta básica como arroz, frijol, pasta para sopa, leche, bistec de res, pescado, jamón, salchichas y azúcar, así como medicinas y productos de higiene personal se incrementaron entre 5 y hasta 17 por ciento en 2015. Así, el promedio de los precios de los alimentos aumentó a un rango superior al doble de las mercancías no alimenticias.¹
- III. La COFECE es el órgano autónomo encargado de garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y

¹ Información disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/27/alza-en-canasta-basica-hasta-en-17-5888.html> ; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.
- IV. Por su parte la Profeco tiene como atribución la de Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- V. Es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) acordó el 23 de octubre de 2014 realizar un Estudio sobre las Condiciones de Competencia en el Sector Agroalimentario, con base en la facultad que le otorga la fracción XXIII del artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y de conformidad con lo establecido en su Plan Estratégico 2014-2017, considerando la relevancia del sector para la economía nacional y el impacto que representa la compra de alimentos en el bienestar de las familias mexicanas, el cual fue presentado el pasado 15 de diciembre de 2015.
- VI. En el reporte de referencia se menciona que: "Según las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizadas por el Inegi entre 2006 y 2014, el ingreso del conjunto de los hogares en el país disminuyó 15% a precios constantes, es decir, en términos de poder de compra. Ante esa disminución del ingreso real, los hogares debieron mantener el gasto en alimentos como una de las prioridades principales en la asignación de su presupuesto, por ser una necesidad básica; no obstante, aun cuando recortaron su gasto en otros rubros, también requirieron reducir su gasto en alimentos. La reducción del gasto en términos reales ha sido pronunciada en el caso de las bebidas alcohólicas (37.3%), las carnes (16.5%), las bebidas no alcohólicas (16.1%), la leche y sus derivados (15.4%), los cereales (13.3%) y los aceites (11%). Como parte del ajuste realizado por los hogares ante la caída de su poder adquisitivo, algunos alimentos de mayor precio se han sustituido por otros de menor precio; por ejemplo, el gasto en carnes como porcentaje del gasto total en alimentos consumidos dentro del hogar se redujo de 24% a 23% al mismo tiempo que el porcentaje de gasto en huevo aumentó de 3% a 4%; en tanto que el gasto en verduras, legumbres y leguminosas pasó de 14% a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- 13%, el porcentaje de gasto en cereales y sus productos (donde se incluyen pan y tortillas, entre otros) se elevó de 18% a 19%.”²
- VII. Es por ello que los integrantes de esta comisión consideramos de suma importancia reforzar los mecanismos de verificación que sabemos lleva a cabo la PROFECO y la COFECE para tener la seguridad que no se estén incrementando los precios de diversos productos de la canasta básica artificialmente, atendiendo a sus atribuciones en la materia.

Con apoyo en las consideraciones anteriores, no obstante la viabilidad de la proposición, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, estimamos pertinente modificar el texto del punto de acuerdo planteado por la proponente, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

² Comisión Federal de Competencia Económica, *Reporte sobre las condiciones de competencia del sector agroalimentario*, disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_resumen_v04_alta.pdf; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

| TERCERA COMISIÓN | | | |
|---|---------|-----------|------------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta | | | |
| Sen. Mely Romero Celis Secretaria | | | |
| Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario | | | |
| Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario | | | |
| Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante | | | |
| Dip. Ricardo David García Portilla Integrante | | | |
| Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante | | | |
| Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante | | | |
| Dip. Yerico Abramo Masso Integrante | | | |

Dip. Gracela Palamores P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

| | | | |
|---|--|--|--|
| Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante | | | |
| Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante | | | |
| Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante | | | |
| Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante | | | |
| Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante | | | |
| Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante | | | |
| Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante | | | |
| Dip. Alejandro González Murillo Integrante | | | |